



ACAAI

Agencia Centroamericana de Acreditación
de Programas de Arquitectura y de Ingeniería

Otorga al Programa

LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la
Universidad Tecnológica de Panamá, impartido en el Campus Metropolitano
Dr. Víctor Levi Sasso en la Ciudad de Panamá y en los Centros Regionales de:
Azüero, Chiriquí, Panamá Oeste y Veraguas

la condición de

PROGRAMA ACREDITADO

Por el periodo del ocho de agosto de dos mil veintiuno
al siete de agosto de dos mil veinticinco al haber cumplido
con los criterios establecidos por esta Agencia.

Dado en Centroamérica, el siete de julio de dos mil veintidós.

[F] NOMBRE
PEREZ RAUL
GUILLERMO -
ID 4-239-27
Digitally signed by
[F] NOMBRE PEREZ
RAUL GUILLERMO -
ID 4-239-27
Date: 2022.07.21
11:20:01 -05'00'

Ing. Raúl Guillermo Pérez
Director Ejecutivo

Firmado digitalmente
por ANA GRETTEL DEL
SOCORRO MOLINA
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.07.21
09:50:00 -06'00'

Mag. Arq. Ana Grettel Molina González
Presidente del Consejo de Acreditación

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN 08 – 2022

El Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, ACAAI, organismo regional sin ánimo de lucro, constituido por los sectores académicos, público y privado, y profesional de América Central (integrada por: Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), considerando:

1. Que ACAAI tiene como objetivo general el realizar procesos de acreditación de los Programas de Arquitectura y sus programas afines, y de la Ingeniería y sus distintas especialidades, que imparten las instituciones de educación superior de América Central y que lo soliciten voluntariamente.
2. Que el 7 de julio del año 2022 se realizó la sesión ordinaria No. 08-2022, para conocer los informes de evaluación externa realizados a los programas que solicitaron trámites de acreditación a esta Agencia.
3. Que, en cumplimiento del Manual de Acreditación, con fundamento en: el Autoestudio, los documentos complementarios, el Informe de Evaluación Externa, la revisión del Plan de Mejora y las observaciones de las Autoridades responsables del Programa; el Consejo de Acreditación ha analizado la situación del **Programa de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas y Computación**, impartido por la **Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Tecnológica de Panamá**, en el Campus Metropolitano Dr. Víctor Levi Sasso en la Ciudad de Panamá y en los Centros Regionales de: Azuero, Chiriquí, Panamá Oeste y Veraguas en la República de Panamá.

En consecuencia, resuelve:

1. **Otorgar** al Programa de **Licenciatura en Ingeniería de Sistemas y Computación**, impartido por la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Tecnológica de Panamá, la **acreditación** por un plazo de **cuatro años**, a partir del **ocho de agosto de dos mil veintiuno**.
Es importante señalar que esta acreditación es de **Tipo Condicionada** ya que existen cuatro (4) pautas indispensables (**Pautas 6.1.1., 6.1.2., 9.4.1. y 11.2.1**) cuya evaluación, a solicitud de las Autoridades del Programa, ha sido sometida al proceso de reconsideración y corresponde a la Agencia dar seguimiento a su cumplimiento a fin de mantener esta acreditación otorgada.
2. Entregar a las Autoridades de la Universidad Tecnológica de Panamá, el correspondiente **Certificado de Acreditación**, que hace constar el desarrollo del proceso y el cumplimiento de requisitos, condiciones y estándares de calidad educativa, establecidos en el Manual de Acreditación de ACAAI.
3. Autorizar el uso del sello "**Programa Acreditado**" y la denominación "**Programa Acreditado por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería**", con el propósito de difundir la condición de calidad del Programa durante el período de vigencia del Certificado de Acreditación. El sello podrá ser utilizado en diplomas, certificados, documentos, papelería, publicidad y página Web, siempre que se haga referencia al Programa acreditado.
4. Aceptar el Plan de Mejora presentado en el Autoestudio, como el compromiso institucional para el mejoramiento continuo del Programa acreditado, para lo cual deberán presentar informes anuales del avance del mismo.

Observación:

El Consejo de Acreditación ha resuelto proceder con este tipo de acreditación por las particularidades del caso, la que estará sujeta a la verificación, por parte de un evaluador designado por la Agencia con conocimiento de la situación del Programa, In Situ del cumplimiento de estas cuatro pautas, dicha visita se realizará durante el I semestre 2023.

.../...

.../...

Es importante mencionar que una vez realizada la visita al Programa y haya quedado demostrado el cumplimiento de las cuatro pautas indispensables, la acreditación quedará en firme, en caso contrario se procederá con el retiro de la acreditación.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

[F] NOMBRE
PEREZ RAUL
GUILLERMO - ID
4-239-27

Digitally signed by [F]
NOMBRE PEREZ RAUL
GUILLERMO - ID 4-239-27
Date: 2022.07.21
12:21:59 -05'00'

Firmado digitalmente por
ANA GRETTEL DEL
SOCORRO MOLINA
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.07.21 09:43:07
-06'00'

Ing. Raúl Guillermo Pérez
Director Ejecutivo y Secretario
del Consejo de Acreditación

Mag. Arq. Ana Grettel Molina González
Presidente del Consejo de Acreditación



ACAAI

**Sugerencias para el mejoramiento del Programa de
Licenciatura en Ingeniería de Sistemas y Computación de la
Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la
Universidad Tecnológica de Panamá, que se ofrece en el
Campus Metropolitano Dr. Víctor Levi Sasso en la Ciudad de Panamá y
en los Centros Regionales de: Azuero, Chiriquí, Panamá Oeste y Veraguas en la
República de Panamá.**

Las sugerencias que aparecen a continuación constituyen un aporte del Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, ACAA, sobre aspectos a enfatizar para el mejoramiento continuo del Programa de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas y Computación.

1. Cumplimiento del Plan de Mejora presentado en el Autoestudio del Programa.
2. Incorporar las siguientes oportunidades en el Plan de Mejora presentado; a fin de consolidar el proceso de mejora continua y la cultura de la calidad como parte del quehacer cotidiano del Programa. A continuación, se detallan:
 - Documentar los contenidos de todas las asignaturas del Plan de Estudio del Programa con un formato único.
 - Generar acciones que permitan el cumplimiento del Sistema de Calidad de ACAA en relación con la cobertura a través de pólizas de seguros de los edificios y equipos usados por el Programa.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

[F] NOMBRE
PEREZ RAUL
GUILLERMO - ID
4-239-27

Digitally signed by [F]
NOMBRE PEREZ RAUL
GUILLERMO - ID 4-239-27
Date: 2022.07.21 12:25:11
-05'00'

Ing. Raúl Guillermo Pérez
Director Ejecutivo y Secretario
del Consejo de Acreditación



Firmado
digitalmente por
ANA GRETTEL DEL
SOCORRO MOLINA
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.07.21
09:43:52 -06'00'

Mag. Arq. Ana Grettel Molina González
Presidente del Consejo de Acreditación